

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2024, siendo las 10:30 horas, se reúne el Directorio de **Agrofina S.A.** (la “Sociedad”) en la sede social sita en Suipacha 1111 Piso 18° de esta Ciudad. Preside la reunión el Sr. Presidente del Directorio, Santiago Cotter. El Sr. Presidente deja constancia que la presente se celebra en los términos del artículo 12 del Estatuto Social, que posibilita la realización de reuniones de directorio mediante el sistema de videoconferencia y/o por otro medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, e informa que participan mediante videoteleconferencia -con transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras- el Sr. Presidente Santiago Cotter y el Sr. Vicepresidente Segundo Goyeneche Grobocopatel, y que se encuentran presentes los síndicos titulares de la Comisión Fiscalizadora, los Dres. Santiago Daireaux y P. Eugenio Aramburu. En consecuencia, el Sr. Presidente señala que existe quórum suficiente para celebrar esta reunión, a fin de considerar el siguiente punto del orden del día:

1) **Considerar y aprobar los Estados Financieros Intermedios por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2024.** El Sr. Presidente continúa con el uso de la palabra y manifiesta que todos los directores han tenido conocimiento, antes de ahora, de los referidos Estados Financieros, los cuales fueron confeccionados de conformidad con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores, sin que se hayan formulado objeciones a los mismos. El Sr. Presidente añade que dichos Estados Financieros han sido revisados y se les agrega el informe de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora. Luego de un intercambio de opiniones, los directores por unanimidad, resuelven: (i) aprobar los Estados Financieros Intermedios por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2024 puestos a consideración; (ii) proceder a la presentación de los mismos ante la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

2) **Rectificar a referéndum de la Asamblea correspondiente la resolución adoptada por la Asamblea de la Sociedad celebrada con fecha 17 de octubre de 2023, en relación al destino de los resultados del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2023.** El Sr. Presidente continúa con el uso de la palabra y expone que en la última asamblea anual de la Sociedad celebrada con fecha 17 de octubre de 2023, al darle tratamiento al tercer punto del orden del día: “*Consideración del destino de los resultados del ejercicio, el cual arrojó una ganancia por la suma de \$ 449.694.062*”, los accionistas resolvieron que, en tanto el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023 arrojó como resultado una ganancia de \$ 449.694.062, se destine el 5% de la ganancia de dicho ejercicio, es decir, la suma de \$ 22.484.704 a reserva legal y el remanente, es decir, la suma de \$ 427.209.358 a reducir el saldo de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Continúa con el uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que luego de diversas conversaciones mantenidas con la auditoría externa y analizar los diversos criterios existentes respecto de los alcances de los artículos 70 y 71 de la Ley General de Sociedades 19.550, en los supuestos de existencia de un saldo de resultados no asignados negativo remanente al resolver sobre la distribución del resultado del ejercicio, sin perjuicio de considerar que los accionistas han resuelto conforme se los permite la normativa vigente, resultaría conveniente, a los fines de asegurar que la Sociedad mantenga un criterio pacífico y concordante con las opiniones recibidas y que sus estados contables constituyan en todo momento un fiel reflejo de la realidad, que en los Estados Financieros Intermedios que se aprobaron en el punto precedente se omita reflejar la destinación de la suma de \$ 22.484.704 para Reserva Legal efectuada en dicha asamblea y que dicha reserva sólo sea constituida una vez que se hayan cubierto la totalidad de los resultados acumulados negativos, todo ello *ad referéndum* de la próxima asamblea de accionistas de la Sociedad, en tanto resulta una competencia exclusiva del órgano de gobierno definir estos asuntos, lo que así mociona. Luego de un breve debate sobre la cuestión, la moción es aprobada por unanimidad.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia acerca de la regularidad de las decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la reunión siendo las 11:00 horas.

FIRMADA POR EL SR. SANTIAGO COTTER EN SU CALIDAD DE DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE; Y LOS DRES. SANTIAGO DAIREAUX Y P. EUGENIO ARAMBURU EN SU CALIDAD DE SINDICOS TITULARES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. ES COPIA FIEL DEL ACTA DE DIRECTORIO QUE CONSTA EN FOLIO 12, DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO NRO. 8 DE AGROFINA S.A., RUBRICADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 BAJO EL NÚMERO IF-2022-129331452-APN-DSC#IGJ